

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2009

27 de enero de 2009 10:00 horas

Integrantes Asistentes:

Lic. Jorge Alberto Lara Rivera, Director General de Normatividad, en suplencia del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados Asistentes:

Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social.

Lic. Eva Martha Castillo González, Directora de Coordinación Operativa e Interinstitucional de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

- I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.
- II.-Análisis y en su caso firma del Acta de la Sesión anterior.
- III. Solicitudes de Acceso a la Información para su Análisis y Determinación.

A) Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes:

A.1. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700199508, que a la letra dice:

"Favor de facilitar la lista de todos los nombres de los funcionarios que presuntamente incurrieron en actos de omisión y negligencia en torno a los asesinatos de mujeres en uárez, de acuerdo al estudio de la Fiscalía encabezada por la companya (sic)

- **A.2.** Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, así como la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700199908, que a la letra dice:
- "¿Qué contratos o nexos tiene la Procuraduría con la empresa de seguridad Blackwater? ¿Cuáles son y bajo que términos?"(sic)
- **A.3.** Análisis y en su caso probación de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Puebla, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700205008, que a la letra dice:
- "Número de operativos vinculados a delitos contra la salud llevados a cabo en Puebla del 2000 al 2008. Cuántos de ellos estuvieron relacionados con el grupo delictivo Los Zetas. Número de detenidos, armamento y narcóticos incautados en los mismos."(sic)
- **A.4.** Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a través de la Dirección General de Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal; la Agencia Federal de Investigación, a través de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, así como la Visitaduría General, a través de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, la Dirección General de Supervisión e Inspección Interna y la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700208608, que a la letra dice:
- "¿Cuántos miembros de la AFI (Agencia Federal de Investigación) han sido despedidos por nexos con el crimen organizado? ¿Quiénes? ¿Cuáles son las sanciones que les ha aplicado la ley?"(sic)
- **A.5.** Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700212408, que a la letra dice:
- "Solicito me sea facilitado un lista con los nombres y su nivel académico de cada uno de los integrantes del Consejo General de Huelga de la UNAM, que fueron detenidos al momento del levantamiento de la huelga que sufrió esta Institución entre el año 1981 y 2000." (sic)
- **A.6.** Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas, así como la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700001309, que a la letra dice:
- "Nombres de los asesores de la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra Periodistas. También se solicita su sueldo mensual."(sic)
- B) Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.
- **B.1.** Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Nuevo León, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700195308, que a la letra dice:

- 1) El total de <u>averiguaciones previas CONCLUIDAS</u> (con su respectivo número de averiguación previa, así como enumerar la fechas de inicio y termino de las mismas) que hayan sido realizadas por la PGR, en las que se relacione a el despacho de abogados como presunto responsable.
- 2) Los presuntos delitos atribuidos a el despacho de abogados s
- 3) Señalar en cuales averiguaciones previas (especificando el numero de la averiguación previa) SE EJERCITO LA ACCIÓN PENAL Y ANTE QUE AUTORIDAD JUDICIAL FUE CONSIGNADA LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y EN CUALES NO SE EJERCITO LA ACCIÓN PENAL.
- 4) Señalar cuales averiguaciones previas (señalando su numero de averiguación previa además del delito atribuido a el despacho de abogados fueron remitidas a diferentes instancias por INCOMPETENCIA DE LA PGR."(sic)
- **B.2.** Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Agencia Federal de Investigación, a través de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700214508, que a la letra dice:

"Procuraduría General de la República y/o IFAI.-

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información:

- Nombre completo de todos y cada uno de los Comandantes de la Policía
 Judicial Federal ahora Agencia Federal de Investigaciones entre 01 de
 diciembre de 1988 y el 30 de noviembre de 2006, cargo y periodo exactos de
 su gestión (día, mes y año tanto del inicio de gestión como término del
 mandato):"(sic)
- **B.3.** Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, de la solicitud de acceso con número de folio 0001790004409, que a la letra dice:
- "Deseo saber cuantos y cuales bienes inmuebles fueron asegurados por la PGR en el estado de tabasco en el año 2001 y 2002, desglosado por año, especificando el tipo de bien inmueble y su ubicación, así como el número de averiguación previa dentro de la cual se encuentran asegurados, así como la agencia donde se encuentra radicada cada averiguación previa."(sic)

② Seguimiento de solicitudes.

C.1. Análisis y en su caso aprobación de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal Puebla, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700210108, que a la letra dice:

"documento denominado Imagen Objetivo, Diagnóstico y Plan de Cambio de la Procuraduría General de la República. En el proceso de planeación estratégica, realizado con los mandos medios y superiores de la PGR a partir del ejercicio 2007 y que dio como resultado la elaboración del documento denominado Imagen Objetivo, Diagnóstico y Plan de Cambio de la Procuraduría General de la República, solicito me en entregado, vía electrónica, este documento mencionado."(sic)

D) Recursos de Revisión (Cumplimientos)

D.1. Análisis y en su caso aprobación de la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de las Delegaciones: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán, del recurso de revisión 4199/08 que a la letra dice:

"Me permito solicitar la siguiente información:

- Número de secuestros ocurridos en la República Mexicana, entre 1988 y 2008 (julio 2008), desagregados por entidades federativas y este dato a su vez desagregado por representante social que recibió, la denuncia: ya sea la Procuraduría General dela República o la Procuraduría General de Justicia de² la respectiva entidad Federativa.
- 2. De los secuestros denunciados ante la PGR entre 1998 y 2008, en cuántos de ellos la víctima resultó asesinada (señalar por favor cuantos por cada año y por cada entidad federativa)

Ruego a Usted que la información me sea entregada en medio digital, en programa Excel. En virtud de que la información de las dificultades que pudiera haber sobre información de varios años atrás, me permito solicitar que en primer lugar se me proporcione la información mas reciente y en una segunda entrega la restante."(sic)

Asuntos Generales

- 1. Propuesta para la elaboración de una base de datos, en donde se organicen y controlen los Criterios emitidos en las Resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- 2. Acciones para la atención de los asuntos (recursos de revisión), en donde la Secretaría de la Función Pública ha requerido información del procedimiento seguido en los mismos.
- 3. Se propone que la Unidad de Enlace, requiera a las Unidades Administrativas que clasifiquen información, de conformidad con las hipótesis contenidas en el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información, para que informen el daño presente, probable y específico, que causaría otorgarla.

Acuerdos

- Í. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.
- II. Fue firmada el Acta de la Sesión anterior.
- III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:
- A) Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.
- A.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700199508, que a la letra dice: "Favor de facilitar la lista de todos los nombres de los funcionarios que presuntamente incurrieron en actos de omisión y negligencia en torno a los asesinatos de mujeres en

Juárez, de acuerdo al estudio de la Fiscalía encabezada por el comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada, e instruye a la Unidad de Enlace para que oriente al particular a la Secretaría de la Función Pública.

- A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700199908, que a la letra dice: "¿Qué contratos o nexos tiene la Procuraduría con la empresa de seguridad Blackwater? ¿Cuáles son y bajo que términos?"(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.
- A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700205008, que a la letra dice: "Número de operativos vinculados a delitos contra la salud llevados a cabo en Puebla del 2000 al 2008. Cuántos de ellos estuvieron relacionados con el grupo delictivo Los Zetas. Número de detenidos, armamento y narcóticos incautados en los mismos."(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información expresada por la Delegación Estatal Puebla y se le instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione la información estadística que la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, entregó.
- A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700208608, que a la letra dice: "¿Cuántos miembros de a AFI (Agencia Federal de Investigación) han sido despedidos por nexos con el crimen organizado? ¿Quiénes? ¿Cuáles son las sanciones que les ha aplicado la ley?"(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.
- A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700212408, que a la letra dice: "Solicito me sea facilitado un lista con los nombres y su nivel académico de cada uno de los integrantes del Consejo General de Huelga de la UNAM, que fueron detenidos al momento del levantamiento de la huelga que sufrió esta Institución entre el año 1981 y 2000." (sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada..
- A.6. En relación a la solicitud con número de folio 0001700001309, que a la letra dice: "Nombres de los asesores de la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra Periodistas. También se solicita su sueldo mensual." (sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV; 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información solicitada.
- B) Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.
- 1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700195308, que a la letra dice:

 "La información que requiero de la Procuraduría General de la República (PGR) es la siquiente:
 - 1) El total de <u>averiguaciones previas CONCLUIDAS</u> (con su respectivo número de averiguación previa, así como enumerar la fechas de inicio y termino de las



, S.C. como presunto responsable.

- 2) Los presuntos delitos atribuidos a el despacho de abogados SATOS-ELIZONDO-
- 3) Señalar en cuales averiguaciones previas (especificando el numero de la averiguación previa) SE EJERCITO LA ACCIÓN PENAL Y ANTE QUE AUTORIDAD JUDICIAL FUE CONSIGNADA LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y EN CUALES NO SE EJERCITO LA ACCIÓN PENAL.
- 4) Señalar cuales averiguaciones previas (señalando su numero de averiguación previa además del delito atribuido a el despacho de abogados SATOSremitidas a diferentes instancias por INCOMPETENCIA DE LA PGR."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV; 13, fracción V; 14 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no es el medio idóneo para solicitar información de averiguación previa. No obstante, si es el caso de encontrarse dentro de las hipótesis del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le sugiere acudir directamente ante el Agente del Ministerio Público Federal Investigador, resguardarte de la averiguación previa.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700214508, que a la letra dice: "Procuraduría General de la República y/o IFAI.-A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información:

1. Nombre completo de todos y cada uno de los Comandantes de la Policía Judicial Federal ahora Agencia Federal de Investigaciones entre 01 de diciembre de 1988 y el 30 de noviembre de 2006, cargo y periodo exactos de su gestión (día, mes y año tanto del inicio de gestión como término del mandato):"(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV; 3 fracción II y 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada.

B.3. En relación a la solicitud con número de folio 00001700004409, que a la letra dice: "Deseo saber cuantos y cuales bienes inmuebles fueron asegurados por la PGR en el estado de tabasco en el año 2001 y 2002, desglosado por año, especificando el tipo de bien inmueble y su ubicación, así como el número de averiguación previa dentro della cual se encuentran asegurados, así como la agencia donde se encuentra radicada cada averiguación previa."(sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV; 13, fracciones V y 14 fracción III y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada e instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione el dato estadístico que proporcionó la Unidad Administrativa y se oriente al particular al Servicios de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Seguimiento de solicitudes.

En relación a la solicitud con número de folio 0001700210108, que a la letra dice:

"documento denominado Imagen Objetivo, Diagnóstico y Plan de Cambio de la Procuraduría General de la República. En el proceso de planeación estratégica, realizado con los mandos medios y superiores del PGR a partir del ejercicio 2007 y que dio como resultado la elaboración del documento denominado Imagen Objetivo, Diagnóstico y Plan de Cambio de la Procuraduría General de la República, solicito me sea entregado, vía electrónica, este documento mencionado." (sic) El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 13 fracción V y 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III, de su Reglamento; Lineamientos Quinto, Octavo y Vigésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la reserva de la información solicitada e instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Unidad Administrativa, el daño presente, probable y específico que causaría otorgarla.

D) Recursos de Revisión

D.1. En relación al recurso de revisión 4199/08, que a la letra dice:

"Me permito solicitar la siguiente información:

- Número de secuestros ocurridos en la República Mexicana, entre 1988 y 2008 (julio 2008), desagregados por entidades federativas y este dato a su vez desagregado por representante social que recibió, la denuncia: ya sea la Procuraduría General dela República o la Procuraduría General de Justicia de la respectiva entidad Federativa.
- De los secuestros denunciados ante la PGR entre 1998 y 2008, en cuántos de ellos la víctima resultó asesinada (señalar por favor cuantos por cada año y por cada entidad federativa)

Ruego a Usted que la información me sea entregada en medio digital, en programa Excel. En virtud de que la información de las dificultades que pudiera haber sobre información de varios años atrás, me permito solicitar que en primer lugar se me proporcione la información mas reciente y en una segunda entrega la restante."(sic)

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV 12 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información manifestada por las Delegaciones: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sonora, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán; así como, la inexistencia parcial de la información expresada por la Delegación Nuevo León.

Asuntos Generales.

- 1. Se instruye a la Unidad de Enlace, para que elabore un catálogo de Criterios emitidos por el Comité de Información de la Institución, así como una base de datos en donde se localicen los Criterios emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información, contenidos en las Resoluciones.
- 2. Se instruye a la Unidad de Enlace, para que cabildee los asuntos en los que la Secretaría de la Función Pública ha requerido información del procedimiento seguido en los mismos.
- 3) Se instruye a la Unidad de Enlace, solicite a las Unidades Administrativas que clasifiquen la información, de conformidad con las hipótesis contenidas en el artículo

13 de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información, para que, manifiesten el daño presente, probable y específico, que causaría otorgarla.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2009, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes

Lic Jorge Alberto Lara Rivera, Director General de Normatividad, en suplencia del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Area de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados

Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social, en la Procuraduría General de la República.

Lic. Eva Martha Castillo Ganzález, Directora de Coordinación Operativa e Interinstitucional de a Facalia Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución en la Visifaduría General de la Procuraduría General de la República.